



SAN LUIS, 27 MAR 2019

VISTO:

El EXP-USL: 12440/2018, en el cual se eleva anteproyecto de creación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Minería, a dictarse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis y la Ord. N° 01/19-CD de aprobación del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD N° 01/19 fue aprobado el Plan de Estudios de creación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Minería.

Que es necesario fijar el cuatrimestre de dictado y las correlatividades entre asignaturas.

Que teniendo en cuenta la autonomía universitaria se pueden realizar cambios en el ordenamiento cuatrimestral o en la exigencia de correlatividades sin ser informado a la DNG y FU, no afectando al plan de estudios aprobado mediante la OCD N° 01/19.

Que por lo antedicho en la presente norma se pauta el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera, el cual complementará al plan de estudios protocolizado por la ordenanza de referencia.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el régimen de dictado y de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Minería, Plan de Estudios OCD N° 01/19.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la siguiente estructura curricular completa de la carrera:

Cód.	Asignatura	Régimen	CHS*	CHT*	Correlativas		
					P/Cursar Reg.	P/cursar Apr.	P/Rendir Apr.
PRIMER AÑO							
1	Matemática	1C	8	120	-	-	-
2	Física	1C	8	120	-	-	-
3	Informática y Estadística	1C	4	60	-	-	-
4	Sistema de Representación	1C	4	60	-	-	-
5	Química	2C	8	120	-	-	-
6	Fundamentos de Geología	2C	4	60	-	-	-
7	Construcciones	2C	4	60	1-2	-	1-2
8	Mecánica Aplicada	2C	4	60	1-2	-	1-2

Cpde. ORDENANZA CD N°
mbv

002 19

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMYN-U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Secretaría Académica
FCFMYN-U.N.S.L.



SEGUNDO AÑO							
9	Mecánica de Rocas y Voladuras	1C	6	90	7-8	2	7-8
10	Química Analítica y Análisis de Menas	1C	4	60	5	1	5
11	Mineralogía y Petrografía	1C	4	60	6	5	6
12	Electrotecnia	1C	4	60	2	1	2
13	Yacimientos Minerales	2C	3	45	11	5	11
14	Laboreo de Minas	2C	8	120	9	6	9
15	Tratamiento de Minerales	2C	8	120	11	6	11
16	Ambiente Laboral	2C	2	30	-	-	-

TERCER AÑO							
17	Servicios Mineros	1C	4	60	14	9	14
18	Plantas de Tratamiento de Minerales	1C	4	60	15	10	15
19	Metalurgia Extractiva	1C	4	60	11-15	10	15
20	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	1C	4	60	14	-	14-15
21	Legislación Minera y del Trabajo	1C	2	30	14	-	14-15
22	Topografía	2C	4	60	4	-	4
23	Economía y Evaluación Económica de Proyectos	2C	3	45	14	-	14
24	Responsabilidad Social Empresaria	2C	2	30	-	-	-
25	Sondeos	2C	3	45	13	8	13
26	Proyecto Integrador	C	8	120	14-15	-	15
27	Práctica Técnica Supervisada	-	-	200			

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.

Carga horaria total de la Carrera 2.045 h-reloj

Ref.: (*) En horas-reloj; Cód.: Código; CHS: carga horaria semanal, CHT: carga horaria total; Reg.: regularizada/s; Apr.: aprobada/s; 1C: primer cuatrimestre, 2C: segundo cuatrimestre

ARTÍCULO 3º.- ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

La carrera está organizada por áreas de conocimiento de acuerdo con el siguiente detalle:

Cpde. ORDENANZA CD N°
mbv

002 19

Alfonso Matilla
Secretaría Académica
FCFMyN-U.N.S.L.



1-Área de Ciencias Básicas

Asignaturas:

- Matemática
- Física
- Informática y Estadística
- Química
- Fundamentos de Geología
- Sistemas de Representación

2-Área de Tecnologías Básicas

Asignaturas:

- Construcciones
- Mecánica Aplicada
- Química Analítica y Análisis de Menas
- Mineralogía y Petrografía
- Electrotecnia

3-Área de Tecnologías Aplicadas

Asignaturas:

- Yacimientos de Minerales
- Laboreo de Minas
- Tratamiento de Minerales
- Mecánica de Rocas y Voladuras
- Servicios Mineros
- Plantas de Tratamiento de Minerales
- Sondeos
- Metalurgias Extractivas
- Topografía
- Proyecto Integrado

4-Área de Conocimientos Complementarios

Asignaturas:

- Seguridad, Higiene y Medio Ambiente
- Legislación Minera y del Trabajo
- Economía y Evaluación Económica de Proyectos
- Responsabilidad Social Empresaria
- Ambiente Laboral

5-Área de Práctica

- Práctica Profesional Supervisada

Cpde. ORDENANZA CD N°

002 19

mbv

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. María Filippi
Secretaria Académica
FCFMyN-U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO
MATEMÁTICAS Y NATURALES

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

4

ARTÍCULO 4°.- Establecer que tanto la caducidad de los planes que dieron origen a la presente carrera como las posibles equivalencias que se pudieran otorgar entre los planes anteriores y el presente serán protocolizados por vías separadas del presente trámite.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CD N° 002 19
mbv


Ana María Giusti
Secretaria Académica
FCFMyN - U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.